

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO **03407** DE

(**23 FEB. 2016**)

Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba, se da por terminado un encargo y se declara insubsistente el nombramiento de un empleado provisional

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y en especial las conferidas por el artículo 1° del Decreto 1338 de 2015, el artículo 30 de la Ley 909 de 2004,

CONSIDERANDO

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Convocatoria Número 134 de 2012, convocó a concurso abierto de méritos, los empleos en vacancia definitiva provistos o no mediante Nombramiento provisional o encargo.

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución número 0278 del día 3 de marzo de 2014, por medio de la cual se conforman listas de elegibles para el número de OPEC 201623 correspondiente al cargo Profesional Especializado Código 2028 Grado 16 de la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, respecto de la cual se convocaron ocho (08) vacantes.

Que mediante comunicación 2014EE8282 del 11 de marzo de 2014 la Comisión Nacional del Servicio Civil informa sobre la firmeza del acto administrativo que conforma la lista de elegibles, antes mencionada.

Que de acuerdo con el artículo 6° de la Resolución N° 0278 del 3 de marzo de 2014 la lista de elegibles conformada a través de dicho acto administrativo, tendrá una vigencia de dos (2) años contados a partir de la fecha de su firmeza.

Que la lista conformada mediante Resolución N° 0278 del 3 de marzo de 2014, se ha utilizado de la siguiente manera:

Posición en lista	Elegible (nombre – cédula)	Resolución de nombramiento	Observaciones
1	Mauricio Fernández Taborda – C.C. 15.488.504	4003 del 25 de marzo de 2014	Mediante oficio N° 2014ER76504 del 22 de mayo de 2014, manifestó su decisión de no tomar posesión, mediante Resolución N° 7838 del 27 de mayo de 2014 se revoca la Resolución N° 4003 del 25 de marzo de 2014.
2	Marcela Rojas Cárdenas – C.C. 35.502.226	4004 del 25 de marzo de 2014	Tomó posesión del cargo el día 1 de agosto de 2014.
3	Gloria Stella Melo Rodríguez – C.C. 51.724.962	4005 del 25 de marzo de 2014	Tomó posesión del cargo el día 16 de abril de 2014.
4	Deisy Carolina Barrero Vallejo – C.C. 52.964.311	4006 del 25 de marzo de 2014	Tomó posesión del cargo el día 5 de mayo de 2014. Mediante oficio N° 2014ER164127 del 07 de octubre de 2014, manifestó la decisión de renunciar, la cual fue aceptada mediante Resolución N° 17045 del 15 de octubre de 2014.
5	Sandra Pilar Salcedo Ruales – C.C. 51.955.669	4007 del 25 de marzo de 2014	Tomó posesión del cargo el día 1 de julio de 2014.
6	Jonathan Nieto Conde	4008 del 25 de	Mediante oficio N° 2014ER62346 del 29 de abril de

RESOLUCIÓN NÚMERO 03407 DE 23 FEB. 2016 HOJA No 2

Continuación de la Resolución por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba, se da por terminado un encargo y se declara insubsistente el nombramiento de un empleado provisional

Posición en lista	Elegible (nombre – cédula)	Resolución de nombramiento	Observaciones
	– C.C. 80.882.984	marzo de 2014	2014, manifestó su decisión de no tomar posesión, mediante Resolución N° 6627 del 8 de mayo de 2014 se revoca la Resolución N° 4008 del 25 de marzo de 2014.
7	Fabio Herrán Rodríguez – C.C. 7.176.454	4009 del 25 de marzo de 2014	Tomó posesión del cargo el día 16 de septiembre de 2014. Mediante oficio N° 2015ER001827 del 12 de enero de 2016, informa que había superado el periodo de prueba en la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales – UGPP y por ende decidió continuar su relación laboral con esa Entidad. Dado lo anterior, se declaró la vacancia definitiva del empleo mediante Resolución N°01182 del 26 de enero de 2016.
8	Juliana Mayerly Bossa Quintero – C.C. 1.098.643.716	4010 del 25 de marzo de 2014	Tomó posesión del cargo el día 2 de mayo de 2014.
9	Hernerly Shirley Sánchez Bolívar – C.C. 65.745.058	8189 del 30 de mayo de 2014	Tomó posesión del cargo el día 1 de septiembre de 2014.
10	Ernesto Fontecha Fontecha – C.C. 13.895.205	9171 del 12 de junio de 2014	Tomó posesión del cargo el día 11 de noviembre de 2014.
11	Magaly Álvarez Mahecha – C.C. 52.930.452	20990 del 10 de diciembre de 2014	Tomó posesión del cargo el día 2 de enero de 2015.

Que en la lista conformada mediante la Resolución 0278 del día 3 de marzo de 2014 ocupa el 12º lugar el señor Rosendo Camacho Suárez, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 16.631.192.

Que de conformidad con la certificación de fecha 27 de enero de 2016, expedida por el Coordinador del Grupo de Vinculación y Gestión del Talento Humano se evidencia que el señor Rosendo Camacho Suárez, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 16.631.192, reúne los requisitos y el perfil requerido para ser nombrado en periodo de prueba en el empleo Profesional Especializado Código 2028 Grado 16, ubicado en la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior.

Qué la vacante en mención, se originó al declararse la vacancia definitiva del empleo Profesional Especializado Código 2028, Grado 16 de la planta global del Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución N° 01182 del 26 de enero de 2016.

Que en la actualidad, el citado empleo se encuentra provisto transitoriamente mediante encargo por el señor Carlos Iván Martínez Hernández, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 80.217.254, tal como lo señala la Resolución N° 9814 del 7 de julio de 2015.

Que el señor Carlos Iván Martínez Hernández es titular de derechos de carrera en el empleo Profesional Universitario código 2044 grado 11, ubicado en la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior.

Que la vacancia temporal surgida del empleo en mención, fue provista mediante el nombramiento provisional por la señora Beatriz Elena Arias Lanziano identificada con Cédula de Ciudadanía N° 1.095.790.310, tal como lo señala la Resolución N° 15870 del 28 de septiembre de 2015.

Que la corte constitucional en reiterada jurisprudencia, entre las cuales se puede citar la Sentencia SU 917 de 2010, en relación con el retiro de los empleados provisionales ha señalado: "(...), solo es constitucionalmente admisible una motivación donde la insubsistencia invoque argumentos puntuales como la provisión definitiva del cargo por haberse realizado el concurso de méritos respectivo, la imposición de sanciones disciplinarias, la calificación insatisfactoria u otra razón específica atinente al servicio que está prestando y debería prestar el funcionario concreto".

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1º Nombrar en periodo de prueba a Rosendo Camacho Suárez, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 16.631.192, en el cargo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 16, ubicado en la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, de la planta globalizada del Ministerio de Educación Nacional, con una asignación básica mensual de Tres Millones Ochocientos Veintiún Mil Trescientos Noventa y Tres Pesos (\$3.821.393), de acuerdo con la parte considerativa de la presente Resolución.

Continuación de la Resolución por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba, se da por terminado un encargo y se declara insubsistente el nombramiento de un empleado provisional

ARTÍCULO 2° El periodo de prueba a que se refiere el artículo anterior tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, al final de los cuales le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato; de ser satisfactoria la calificación será inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa, de no ser satisfactoria, su nombramiento será declarado insubsistente mediante Resolución motivada.

ARTÍCULO 3° Como consecuencia del nombramiento establecido en el artículo 1° de la presente Resolución, se da por terminado el encargo del señor Carlos Iván Martínez Hernández, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 80.217.254, Profesional Especializado código 2028 grado 16 (E), ubicado en la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, por consiguiente deberá asumir el cargo Profesional Universitario código 2044 grado 11, ubicado en la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior del cual ostenta derechos de carrera, una vez el señor Rosendo Camacho Suárez tome posesión del empleo para el cual fue nombrado, de lo cual la Subdirección de Talento Humano le informará.

ARTÍCULO 4° Como consecuencia de la terminación del encargo al que se refiere el artículo 3° de la presente Resolución, se declara insubsistente el nombramiento de la señora Beatriz Elena Arias Lanzziano identificada con Cédula de Ciudadanía N° 1.095.790.310, quien desempeña el empleo de Profesional Universitario código 2044 grado 11, ubicado en la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, una vez el servidor Carlos Iván Martínez Hernández asuma el cargo Profesional Universitario código 2044 grado 11, ubicado en la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior del cual ostenta derechos de carrera, de lo cual la Subdirección de Talento Humano le informará.

ARTÍCULO 5° El señor Rosendo Camacho Suárez de conformidad con los artículos 2.2.5.5.6 y 2.2.5.7.1 del Decreto 1083 de 2015, tendrá 10 días para manifestar si acepta el nombramiento y 10 días para posesionarse, los cuales se contarán a partir de la fecha de la aceptación.

ARTÍCULO 6° La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **23 FEB. 2016**

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL


GINA PARODY D'ECHEONA


Proyectó: Francisco Gaitán Daza – Profesional Especializado 2028/16 / EVS
Revisó: Paula Johanna Ruiz Quintana – Subdirectora de Talento Humano
Aprobó: William Libardo Mendieta Montealegre